

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1644 del 23/12/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2681 hasta el 19 Enero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El informe de fecha 18 de Enero de 2014 de la DOM, que señala que el local tiene problemas por falta de regularización de obras menores (Instalación de tabiques), para lo cual deberá anexar los antecedentes a esta DOM a través de un profesional y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 Junio 2014
Rol	: 7-2681
Actividad Económica	: VENTA CALZADOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 523.210
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 3077
Nombre Del Contribuyente	: PATUELLI Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 77.424.510-3
Dirección Particular	: SANTO DOMINGO 979 OF.401 CENTRO
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADML Y FINANZAS

LBG/MRU

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



1644

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 DIC. 2013

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 19 ENERO 2014
 Rol : 7-2681
 Actividad Económica : VENTA CALZADOS DEPORTIVOS
 Código Actividad : 523.210
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3077, TEMUCO
 Nombre Del Contribuyente : PATUELLI Y COMPAÑIA LIMITADA
 Rut : 77.424.510-3
 Dirección Particular : SANTO DOMINGO N°979 OF.401 CENTRO, SANTIAGO
 Fecha De Solicitud : 19.12.2013
 Otorgación N° : 147
 Fecha : 19.12.2013
 Rol Avalúo : 1377-16


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LBG/MRU/ist


 Rolando Saavedra Rebolledo
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 539 / 26.12.2013

681.441.-

PATUELLI
PATUELLI

compro
recibo } ?

Aplicar M80